



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 25 ENE 2018

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra: TCP - DA N° 22/2018 caratulado: “S/TRABAJOS DE PINTURA, REPARACIÓN, CABLEADO ELÉCTRICO Y DE RED; ADQUISICIÓN DE UN RACK Y UNA CÁMARA PARA LA NUEVA OFICINA DELEGACIÓN OBRA SOCIAL DEL TCP”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 101/2018 letra: TCP-SC, obrante a fojas 1/3, el Secretario Contable, solicita iniciar la gestión de los trabajos necesarios para poner operativa la nueva oficina de la Delegación Obra Social del TCP, sito en la calle Fitz Roy N° 348 – 3° piso, teniendo en cuenta que las instalaciones sanitarias han sido reparadas y puestas en funcionamiento según informa el Secretario Contable a foja 3 vuelta.

Que a foja 4, la Dirección de Administración informa mediante Nota Interna N° 114/2018 letra: TCP-DA, los trabajos que serán necesarios llevar a cabo para la puesta en funcionamiento de la nueva oficina de la Delegación Obra Social del TCP.

Que por medio de las actuaciones del visto se tramitan los trabajos de pintura, reparación, cableado eléctrico y de red; adquisición de un rack de 6 unidades y una cámara, por la suma total estimada de \$ 80.000 (ochenta mil pesos).

Que a foja 4 vuelta, ha tomado intervención el suscripto autorizando lo solicitado.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 30/2018, obrante a foja 6.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para los trabajos de pintura, reparación, cableado eléctrico y de red; adquisición de un rack de 6 unidades y una cámara para la puesta en funcionamiento de la nueva oficina de la Delegación Obra Social del TCP, conforme Nota Interna N° 101/2018 letra: TCP-SC y Nota Interna N° 114/2018 letra: TCP-DA, por un importe total estimado de \$ 80.000 (ochenta mil pesos). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, conforme lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y Decreto provincial N° 674/2011.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partidas Presupuestarias 3.3.100, 3.4.900, 4.3.700 y 4.4 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 026

/2018.



[Handwritten Signature]
 C.P. Diego Martín PASCUAS
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia